



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-6099

DECRETO N° **959** / 2021

ARICA, 8 de Febrero de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ARANCIBIA NAVIA JORGE HUMBERTO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6099			
Actividad Económica	ELABORACION DE COMIDA SUSHI CEVICHE CON CONSUMO AL PASO			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	ARQUITECTO JOAQUIN TOESCA 2222			
Nombre del Contribuyente	ARANCIBIA NAVIA JORGE HUMBERTO			
Rut	[REDACTED]			
Dirección Particular	[REDACTED]			
Correo electrónico	[REDACTED]			Celular/Fono
Fecha de Solicitud	29/01/2021	Otorgación N°	8-6099	Fecha 29/01/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"


NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MGP/JCH/CH/mng




CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL